

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, radicado bajo el No. 2019-00054-00, informándole que para el día de hoy se encontraba programada la audiencia establecida en el artículo 392 del C.G.P., no obstante, por error involuntario no se realizaron las citaciones para la audiencia. Sírvase proveer.

Majagual, Sucre, 09 de febrero de 2021.

DILSA ANA RIVERA BARRIOSNUEVO

Secretaria.



**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito De Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-4293184001**

Majagual – Sucre, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA DIONISIA NAVARRO BELEÑO
DEMANDADO: CARLOS JULIO AMARIS MADERA
RAD: 704293184001-2019-00054-00**

Vista la nota secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que por error involuntario de la Secretaría del despacho se omitió realizar las notificaciones para convocar a las partes a la audiencia inicial contemplado en el artículo 392 del C. G. del P., motivo por el cual se hace necesario fijar nueva fecha en virtud del debido proceso y el derecho a la defensa de las partes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia del circuito de Majagual, Sucre,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia contemplado en el artículo 392 del C.G. del P., programada para el día de hoy 09 de febrero de 2021 a las 9:30 a.m., dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS bajo el radicado No. 2019-00054-00, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, fíjese como nueva fecha de continuación de la audiencia de inventario y avalúo, el día 9 de marzo de 2021, a las 9:30 de la mañana.

TERCERO: Por secretaría, ofíciase a las partes para que concurren a esta audiencia de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, previo envío del correo electrónico donde se les hará la invitación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

Jueza

Firmado Por:

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MAJAGUAL-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb9d9bf2656a51bcae64c5d784b939a294dca474346dfd3e98cb7ae99f4c00e
d**

Documento generado en 09/02/2021 04:21:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>